



Mandado de la Real Audiencia de Madrid de mayo de 1713

En virtud de lo que se juntaron a consejo en esta Real Audiencia de Madrid de mayo de 1713, para que se acordase lo que se ha de hacer en el particular de la carne de cerdo que se vende en esta ciudad de Madrid, y en las villas de su obispado, y en las de su jurisdicción, y en las de las otras Audiencias de España, y en las de las Indias, y en las de las Islas de Canaria, y de Ceuta, y de Melilla, y en las de las otras partes de España, y de las Indias, y de las Islas de Canaria, y de Ceuta, y de Melilla, y en las de las otras partes de España, y de las Indias, y de las Islas de Canaria, y de Ceuta, y de Melilla.

Andres de Albornoz

Mandaron que el Ayuntamiento de la Real Audiencia de Madrid

Don Juan de Albornoz
Don Juan de Albornoz
Don Juan de Albornoz
Don Juan de Albornoz

que el Ayuntamiento de la Real Audiencia de Madrid se acuerde lo que se ha de hacer en el particular de la carne de cerdo que se vende en esta ciudad de Madrid, y en las villas de su obispado, y en las de su jurisdicción, y en las de las otras Audiencias de España, y en las de las Indias, y en las de las Islas de Canaria, y de Ceuta, y de Melilla, y en las de las otras partes de España, y de las Indias, y de las Islas de Canaria, y de Ceuta, y de Melilla.

que el Ayuntamiento de la Real Audiencia de Madrid se acuerde lo que se ha de hacer en el particular de la carne de cerdo que se vende en esta ciudad de Madrid, y en las villas de su obispado, y en las de su jurisdicción, y en las de las otras Audiencias de España, y en las de las Indias, y en las de las Islas de Canaria, y de Ceuta, y de Melilla, y en las de las otras partes de España, y de las Indias, y de las Islas de Canaria, y de Ceuta, y de Melilla.

que el Ayuntamiento de la Real Audiencia de Madrid se acuerde lo que se ha de hacer en el particular de la carne de cerdo que se vende en esta ciudad de Madrid, y en las villas de su obispado, y en las de su jurisdicción, y en las de las otras Audiencias de España, y en las de las Indias, y en las de las Islas de Canaria, y de Ceuta, y de Melilla, y en las de las otras partes de España, y de las Indias, y de las Islas de Canaria, y de Ceuta, y de Melilla.

Don Juan de Albornoz
Don Juan de Albornoz
Don Juan de Albornoz
Don Juan de Albornoz

